

COMUNICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO N°21 BIS DE LA LEY N° 19.418, INTRODUCIDA CON LA LEY N° 21.146.

En San Bernardo a Ol de Septiembre del año 2025. Por medio de la presente comunicación, la Comisión Electoral del Proceso Eleccionario de la Organización Comunitaria: Lunto de Vecinos Roemos de Manuel Taga llanes (Uso exclusivo de Fortalecimiento) informa al Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San Bernardo Sr (a): Nel con oxidenes 2012s que la elección del Directorio de la Organización a la cual pertenecen se realizará:			
Día:			
Horario: 13.00 a 21.00 hrs Lugar y Dirección: poema el Relbreso 16430 (Sede Social)			
Lugar y Dirección: poema el Relores	10 16430 (S	sede Sociel)	
V.			
Dando así, por medio de la presente comunicación un cabal cumplimiento a la obligación			
contenida en el artículo N° 21 bis de la Ley N° 19.418 modificado con la Ley N° 21.146,			
entregando esta información con más de quince días hábiles de anticipación al funcionario			
respectivo, por lo que en lo que respecta a esta obligación, la elección tendría plena			
validez.			
Suscriben, firman y ratifican la presente comunicación los siguientes miembros de la			
Comisión Electoral de la Organización Comunitaria:			
Justo de Vecinos Doemos de Manuel Magrillanes.			
NOMBRE Y DOS APELLIDOS	RUT	FIRMA	

NO I	
	Michelle ?
	Jackens !
	Jan O
	NOT

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.